



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 091 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 27 de abril del 2018.

VISTO:

El expediente N° 05303-18;

CONSIDERANDO:

Que, "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0" aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, establece en su Objetivo N° 7, la necesidad de promover una Administración Pública de calidad orientada a la población, determinando como parte de su Estrategia N° 4, la Implementación de mecanismos para mejorar la seguridad de la información, la necesidad de contar con una Estrategia Nacional de Ciberseguridad con el objetivo de minimizar los riesgos en caso de sufrir algún tipo de incidente en los recursos informáticos del Estado, así como, la disuasión del crimen cibernético, que se producen mediante el uso de redes teleinformáticas, entre otros.

Que, Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 - Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 2da. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, en el artículo 4° la Resolución Ministerial N° 116-2017-PCM, señala que "El Titular de entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.

Que, en el expediente del visto, obra la Nota Informativa N° 089-UIS/HONADOMANI-SB-2018, emitida por el Jefe de la Unidad de Informática y la Nota Informativa N° 124-OEI-HONADOMANI-SB-2018, emitida por la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, donde le comunicaron al Director General que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y a la Resolución Ministerial N° 116-2017-PCM, se recomienda designar como Oficial de Seguridad de la Información al Ing. John Smith MENDOZA CUZCANO;

Que, con Informe Técnico N° 177-2018-EARH-OP-HONADOMANI-SB, y Proveído N° 104-2018-OP-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Personal, en el punto de los análisis del citado informe se establece que debe modificarse la palabra de designación por asignación invocado en el Memorandum N° 109-2018-DG-HONADOMANI-SB, emitida por el Director General, tomando en cuenta lo vertido en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de





Remuneraciones del Sector Público Nacional, que establece la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, asimismo en el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la asignación de funciones; es decir que el Ing. John Smith MENDOZA CUZCANO, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, nivel remunerativo STD, se le asigne como Oficial de Seguridad de la Información del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones a partir de la emisión de la resolución;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Resolución Ministerial Nº 004-2016-PCM y a la Resolución Ministerial Nº 116-2017-PCM, inciso c) del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución Ministerial Nº 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Asignar al servidor John Smith MENDOZA CUZCANO, con el cargo de Técnico en Soporte Informático, nivel remunerativo STD, como Oficial de Seguridad de la Información del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones a partir de la emisión de la presente resolución

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

IAS/ASL/SGC/LE/E/JNGM/lbe
C.C.

- DIRECCIÓN ADJUNTA.
- OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN.
- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- OFIC. DE ASESORIA JURÍDICA.
- OFIC. DE PERSONAL
- INTERESADO
- ARCHIVO.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. Nº..... Fecha..... 9 0 ABR. 2018



LUCINDA TABOADA E.



S. SARAVIA

